RESOLUCIÓN No. 245
(24 de febrero de 2020)
"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo."

El Rector (E) del Instituto Tecnológico Del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

En cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por Resolución 2400 de 1979: En el Art 2 inciso d, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad, en el Decreto 614 de 1984 en el Art.25 se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores, la Resolución No. 2013 de 1986 en su Art.1 establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, deberán, designar representantes ante el Comité paritario de Salud Ocupacional – COPASO - que serán nombrados por el empleador y otros serán elegidos por parte de los trabajadores mediante voto libre, cada uno con su respectivo suplente, cuyo número dependerá del número de empleados que tenga la entidad, en cumplimiento con el cambio de nombre el Decreto 1443 de 2014 en el Art. 2 parágrafo 2 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los antiguos COPASO y de Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a los Vigías en Salud Ocupacional, así como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo (libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6) en lo concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo

Según lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986, para la elección del COPASST – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo; que corresponde a dos (2) miembros nombrados por el empleador y dos (2) miembros elegidos por los empleados con sus respectivos suplentes.

Los funcionarios nombrados como los elegidos quedarán designados mediante acto administrativo que expida la Rectoría, señalando el periodo de su actuación que es de dos (2) años.

Mediante resolución No. 200 del 10 de febrero de 2020, se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST Central de la sede Mocoa y para la Subsede Sibundoy del Instituto Tecnológico del Putumayo.

RECTORÍA

Una vez cerrado el proceso de inscripción de los candidatos a formar parte del COPASST, quedaron inscritos los siguientes funcionarios:

- POR LOS EMPLEADOS SEDE MOCOA

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA
1	María Obdulia Delgado	27.355.445	Principal
2	Deisy Johana Rosero Gómez	69.008.744	Suplente

- POR LOS DOCENTES SEDE MOCOA

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA
1	Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593	Principal
2	Juan Fernando Revelo	1.053.827.703	Suplente

- POR LOS EMPLEADOS SUB SEDE SIBUNDOY

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA
1	Janeth del Pilar Saavedra	69.005.305	Principal
2	Carlos Mauricio Huertas Lucena	97.471.994	Suplente

De igual manera, el rector, designa sus representantes para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN ANTE EL COPASST SEDE PRINCIPAL MOCOA

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA
1	Jairo Olmedo López Guancha	18.127.289	Principal
2	Diana Milena Cardozo Cuarán	55.177.346	Principal
3	Carlos Fernando Cuellar Martínez	5.348.958	Suplente
4	Nilsa Andrea Silva Castillo	69.008.583	Suplente

Representantes de la Dirección sub sede Sibundoy

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA
1	Audrey Vaness Londoño Arciniegas	52.149.785	Principal
2	Adriana del Socorro Guerra Acosta	41.181.205	Suplente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la sede principal Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, con los siguientes miembros:

Por la Institución (Designados por el Rector):

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Jairo Olmedo López Guancha	18.127.289	Carlos Fernando Cuellar Martínez	5.348.958
Diana Milena Cardozo Cuarán	55.177.346	Nilsa Andrea Silva Castillo	69.008.583

Por los empleados:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593	Juan Fernando Revelo	1.053.827.703
María Obdulia Delgado	27.355.445	Deisy Johana Rosero Gómez	69.008.744

ARTÍCULO 2º.: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la sub sede Sibundoy del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, con los siguientes miembros:

Por la Institución (Designados por el Rector):

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Audrey Vanssa Londoño Arciniegas	52.149.785	Adriana del Socorro Guerra Acosta	41.181.205

RECTORÍA

Por los empleados de la subsede Sibundoy:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTES	
Nombres y Apellidos	D.I.	Nombres y Apellidos	D.I.
Janeth del Pilar Saavedra	69.005.305	Carlos Mauricio Huertas Lucena	97.471.994

ARTICULO 3º.: Por disposición del rector, los presidentes de cada COPASST son:

COPASST Sede principal Mocoa: Jairo Olmedo López Guancha
COPASST Sub Sede Sibundoy: Audrey Vanessa Londoño Arciniegas

ARTÍCULO 4º.: Los COPASST que se han conformado, deberán reunirse una vez al mes de forma ordinaria y cada vez que sea necesario de forma extraordinaria, dejando constancia de la reunión a través un acta de COPASST.

ARTÍCULO 5º.: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.

MIEGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR (E)

Proyectó:
Yenci Liliana Delgado
Profesional de Apoyo GTH – SST

Revisó:
Gladis Valencia Castaño
Jurídico VAD

Aprobó:
Carlos Fernando Cuellar Martínez
Vicerrector Administrativo